

DGS



Ministerio
**de Vivienda
y Ordenamiento Territorial**

EE 2022/14000/003499

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

R.M. 789/2023

Montevideo, 25 OCT. 2023

VISTO: la necesidad de habilitar los mecanismos necesarios para dar satisfacción a las necesidades habitacionales de las familias que se dirán;

RESULTANDO: I) que por Resolución Ministerial N° 152/2023, de 15 de febrero de 2023, se dispuso el llamado a familias interesadas en recibir préstamo y/o subsidio (en caso de que opten por la compra) en el marco del Programa Compra de Vivienda Nueva, modalidad Arrendamiento con Opción a Compra, financiado por esta Secretaría de Estado, con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización, para la adquisición de una vivienda nueva en el edificio sito en las calles Juan Darío Silva entre Colón y José Enrique Rodó, construido en el padrón N° 484 de la localidad catastral Melo, departamento de Cerro Largo, conforme la Resolución antes referida y de acuerdo a las disposiciones contenidas en dicho acto administrativo y en los Reglamentos de "Subsidio a la Demanda Habitacional", "Préstamos del Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización" y "Producto";

II) que, en el plazo de la convocatoria, la Asesoría Planificación Operativa procedió a la apertura del llamado mientras que la Oficina Departamental de Cerro Largo, realizó la inscripción de los interesados;

III) que una vez finalizado el plazo de inscripción, el número de familias inscriptas superó las viviendas disponibles, por lo cual el día 31 de agosto de 2023, se realizó el sorteo de cupos correspondiente. Previamente la citada oficina estudió la documentación presentada por las familias postuladas;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Planificación Operativa de la

Dirección Nacional de Vivienda, en informe de fecha 12 de setiembre de 2023, da cuenta que se cumplió con todas las formalidades del llamado previstas en la Resolución Ministerial N° 152/2023, de 15 de febrero de 2023, por lo cual resulta necesario aprobar la nómina de familias que se encuentran en condiciones de acceder a un préstamo y/o subsidio (en el caso de que opten por la compra) en el marco del Programa Compra de Vivienda Nueva, modalidad Arrendamiento con Opción a Compra, financiado por esta Secretaría de Estado, con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización;

II) que la Dirección Nacional de Vivienda estima conveniente actuar conforme a lo sugerido por la Asesoría Planificación Operativa de la División Articulación y Gestión de Soluciones, habilitando los mecanismos necesarios para que las familias seleccionadas puedan acceder, en el futuro, a una solución habitacional;

ATENTO: a lo precedente expuesto y a lo dispuesto en la Ley N° 13.728, de 17 de diciembre de 1968, en el artículo 439 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, la Resolución Ministerial N° 744/2021, de 14 de octubre de 2021 y su modificativa N° 602/2022, de 11 de agosto de 2022 y en la Resolución Ministerial N° 152/2023, de 15 de febrero de 2023;

EL MINISTRO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESUELVE:

1º.- Apruébase el listado de las familias que han acreditado cumplir con las condiciones exigidas en la Resolución Ministerial N° 152/2023, de 15 de febrero de 2023, y que por tanto, se encuentran en condiciones de acceder a un préstamo y/o subsidio (en el caso de que opten por la compra) a la cuota financiado por esta Secretaría de Estado, con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización, para la adquisición de una vivienda en el



Ministerio
de Vivienda
y Ordenamiento Territorial

Programa Compra de Vivienda Nueva, modalidad Arrendamiento con Opción a Compra, en el edificio construido en el padrón N° 484, sito en las calles Juan Darío Silva entre Colón y José Enrique Rodó de la localidad catastral Melo, departamento de Cerro Largo, de conformidad con las especificaciones que se detallan a continuación:

Llamado 2706 – Programa Compra de Vivienda Nueva, modalidad Arrendamiento con Opción a Compra.

TITULAR – 1 dormitorio

Familia	Cédula de Identidad	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
249394	4813526-1	PABLO	FERNANDO	ACUÑA	DUARTE

Llamado 2707 – Programa Compra de Vivienda Nueva, modalidad Arrendamiento con Opción a Compra.

TITULARES – 2 dormitorios

Familia	Cédula de Identidad	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
250572	4528449-3	Maria	Natalia	CAETANO	MOREIRA
250178	4367696-1	Betina	Soledad	LUJAN	LOPEZ
249133	4911366-6	Claudino	Jose	RON	IRIARTE
	5232504-8	Maria	Romina	SILVERA	ACUÑA
250803	5006263-6	Carlos	Matias	LARREGUI	REYMUNDO
249353	4403067-9	Silvia	Yanet	GONZALEZ	

Llamado 2708 – Programa Compra de Vivienda Nueva, modalidad Arrendamiento con Opción a Compra.

TITULARES – 3 dormitorios

Familia	Cédula de Identidad	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
250617	4548710-4	Ximena	Lucía	SILVEIRA	RODRIGUEZ
250471	3889926-1	Gabriela	Yanet	CABRAL	FERREIRA
206731	4664638-5	Ellane	Verenise	ANTUNEZ	CLAVIJO
250048	3610122-2	Ana	Fernanda	COLINA	ETCHEVERZE

2º.- Apruébase el listado de familias que quedaron sorteadas en calidad de suplentes, según surge de las actas de sorteo elaboradas por las escribanas de la Agencia Nacional de Vivienda en representación del MVOT. La misma tendrá validez únicamente si se produce alguna vacante por renuncia de las familias titulares.

Llamado 2706 – Programa Compra de Vivienda Nueva, modalidad Arrendamiento con Opción a Compra.

SUPLENTEs –1 dormitorio

Familia	Cédula de Identidad	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
250469	4548690-6	KATY	LORENA	TORT	VISCAR
249624	5096025-0	ELIANA	VALERIA	MARQUEZ de LIMA	ACUÑA
249908	4650606-8	CESAR	GASTON	SILVERA	LIMA
250576	3308316-6	FRANCISCO	SANTIAGO	MARGALL	GAMARRA
249421	4767314-5	MARIA	ALEJANDRA	FERREIRA	COSTA
250023	5078243-2	EDINSON	DAMIAN	BORBA	MEDEROS

Llamado 2707 – Programa Compra de Vivienda Nueva, modalidad Arrendamiento con Opción a Compra

SUPLENTEs –2 dormitorios

Familia	Cédula de Identidad	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
250465	4094362-8	Sandra	Rocío	FONSECA	
250686	4842423-2	Maria	Noel	GONZALEZ	ARCE
249374	4384732-4	Ana	Natalia	BEJEREZ	CANEPA
249303	4557597-3	Romina	Maria	ROCHA	MADRUGA
187861	4300584-5	Sylvia	Gissel	BINAGUI	RIBEIRO
250479	4109780-4	Carla	Maria	TORREZ	SALIBA
250485	5046511--9	Sofía	Carolina	BEJEREZ	CANEPA
249149	45814983	Katherine	Abigail	PEÑA	HERNANDEZ
250344	2739534-1	Virginia	Gisel	GONZALEZ	
250797	2726750-8	Gustavo	Fabian	COSTA	LEGUIZAMON
	4605962-3	Laura	Estefanía	ALVAREZ	DUCHE



Ministerio
de Vivienda
y Ordenamiento Territorial

250748	3859001-5	Jeidy	Maria	MENDEZ	LOPEZ
250238	4267309-3	Juan	Andres	de SOSA VIERA	SOSA
	4531459-1	Ruthy	Leticia	ACEREDO	PALERMO

Llamado 2708 – Programa Compra de Vivienda Nueva,
modalidad Arrendamiento con opción a Compra

SUPLENTES –3 dormitorios

Familia	Cédula de Identidad	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
95530	4117681-2	María	Eugenia	TORT	ALVAREZ
147964	3562408-1	Beatriz		PIPO	JUAREZ
250397	4328181-9	Javier	Alexander	TECHERA	BURGOS
249419	4318206-5	Patricia		FERREIRA	MORALES
250027	4045712-2	Rosa	Mariela	MENDEZ	PEREIRA
250503	4270009-2	Sergio	Gonzalo	SILVA	PEREZ
	4633821-5	Clara	Valeria	FERREIRA	SUAREZ
250733	4205179-6	Lourdes	Graciela	PEREIRA	VIERA
250735	4380028-3	Alison	Soledad	SILVEIRA	CAMPELO
249119	2881852-2	Silvia	Bettina	DÍAZ	GONZALEZ
	4262223-2	Jose	Fernando	SASIA	OLIVERA
163074	4869523-1	Dahiana	Sebastiana	OTERO	MORALES

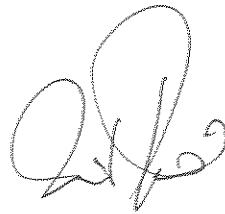
3º.- Delégase en la Dirección Nacional de Vivienda, la aprobación de los préstamos y/o subsidios (en caso de que opten por la compra) que sean solicitados por los beneficiarios relacionados al numeral 1º de la presente Resolución, para la adquisición de una vivienda en el Programa Compra de Vivienda Nueva, modalidad Arrendamiento con Opción a Compra, en el edificio sito en las calles Juan Darío Silva entre Colón y José Enrique Rodó, de la localidad catastral Melo, departamento de Cerro Largo, padrón N° 484.-

4º.- Comuníquese a la División Comunicación Ministerial de la Dirección General de Secretaría para su publicación en la página web de este Ministerio y a la Agencia Nacional de Vivienda.

Cumplido, pase a la División Articulación y Gestión de Soluciones a efectos de exhibir lista de beneficiarios en la Oficina Departamental de Cerro Largo y notifíquese a los interesados. -

5º.- Notificada la presente Resolución, dispóngase que las familias mencionadas en el numeral 1º, deberán presentarse a firmar la documentación relativa a la vivienda, así como a recibir las llaves, cuando el MVOT o la Agencia Nacional de Vivienda así lo dispongan. Si no comparecieren en el plazo fijado en la citación sin causa justificada, se les tendrá por desistidas y desadjudicadas sin más trámite, bastando la comunicación que de tal circunstancia efectúe el MVOT o la Agencia Nacional de Vivienda.-

6º.- Pase a la Dirección Nacional de Vivienda, a sus efectos.-



Raúl Lozano Bonet
Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial